



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-MDM-2020

Morales, 11 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 2464-MDM-2020 de fecha 10-03-20 presentado por los contrayentes **DON: WILLIAM RUBÉN ANGULO SALDARRIAGA Y DOÑA: ANA MARÍA SÁNCHEZ FLORES** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los Contrayentes **DON: WILLIAM RUBÉN ANGULO SALDARRIAGA Y Doña ANA MARÍA SÁNCHEZ FLORES** el día Viernes 20 de Marzo del 2020 a horas 08.00 de la noche en **FONAVI MZ "J" LOTE 11-MORALES**.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES
SECRETARÍA SAN MARCOS
Prof. Hugo Roldán Rodríguez
ALCALDE